



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Comisión CALIDAD DE VIDA

Presidente, Fiant Jorge C.

Reconquista, 29 de Abril de 2024.-

DESPACHO N° 08/24

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día miércoles 29 de Abril de 2024 a las 09:30hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1. Expte. N° 0194/2024 -MESA DE TRABAJO BARRIAL DE B° V. DE GUADALUPE (PATRICIA NIEVAS). Ref.: Solicitando audiencia P/ tratar distintas problemáticas que suceden en el barrio.

DESPACHO: Pendiente con invitación

2. Expte. N°208/2024-DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Ref .: Eleva plan anual Arbolado Público de la ciudad año -2024.

DESPACHO: Archivo

3. Expte N° 235/2024-BLOQUE JUSTICIALISTA -Proyecto de Ordenanza -Creando el plan de ciudadanía digital en la Ciudad de Reconquista.

DESPACHO: Aprobado

4. Expte N°248/2024- PROYECTO DE RESOLUCIÓN- Solicitando se cubra vacante del Juzgado De Familia de la Ciudad de Reconquista

DESPACHO: Aprobado con modificaciones Resolución al Gobierno Provincial y a al Ministerio de Justicia.

Concejales presentes:

Fiant, Jorge

Vargas, Haydee

Arzamendia, Constanza

Passarino, Katia

Maggio, Adolfo

Machado, Javier

Hugo Firman

Fedra Buseghin

Walter Kreni



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Comisión CALIDAD DE VIDA

Presidente, Fiant Jorge C.

REF EXP 248/24

Visto:

La preocupante situación que atraviesa el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe debido a los cargos vacantes de las diferentes circunscripciones judiciales, y;

Considerando:

Que, existen reiteradas denuncias por parte del Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción, con sede en la Ciudad de Reconquista, manifestando la innumerable cantidad de vacantes existentes en los distintos Juzgado de la correspondiente Circunscripción;

Que, es innegable la necesidad de cubrir los cargos vacantes para lograr un más eficiente sistema de justicia, evitando que el mismo sea una mera ilusión;

Que, el correcto funcionamiento del Poder Judicial es fundamental para el mantenimiento del Estado de derecho, la protección de los derechos individuales y la estabilidad de la sociedad en su conjunto;

Que, al día de la fecha no existe llamamiento a Concurso para la designación del mismo, lo que debería hacerse de manera urgente;

Por ello:



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Comisión CALIDAD DE VIDA

Presidente, Fiant Jorge C.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN N° /24.-

1°) – REQUIÉRASE al Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Santa Fe que proceda a la brevedad y de forma urgente a llamar a Concurso para cubrir el Cargo de Juez de Familia, Laborales y de 1º Nominación Civil y Correccional del Juzgado de Distrito N° 4 , para cumplir así con el servicio público y hacer efectivos los principios de una justicia accesible, transparente e independiente y cumplir con los estándares internacionales.

2°) – REQUIÉRASE a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe que proceda en idéntico sentido al expresado en el artículo anterior.

3°) - COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

REF A EXP 235/2024

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° /24

Artículo 1°) Créase el Plan de "Ciudadanía Digital", en la ciudad de Reconquista, destinado a promover la inclusión, alfabetización y participación de los ciudadanos en el ámbito digital.

Artículo 2°) A los fines de la presente ordenanza, entiéndase por:



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Comisión CALIDAD DE VIDA

Presidente, Fiant Jorge C.

- **Ciudadanía digital:** el conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes necesarios que debe tener una sociedad para utilizar la tecnología de manera responsable, segura y ética. Esto implica comprender cómo funcionan las herramientas digitales, proteger la privacidad, evitar el ciberacoso y el comportamiento inapropiado, y contribuir de manera constructiva a la comunidad en línea.

Artículo 3°) Serán objetivos del Plan los siguientes:

1. Generar estrategias e iniciativas tendientes a la construcción de una Ciudadanía Digital.
2. Promover la democratización del acceso a internet, la información, las tecnologías para los ciudadanos.
3. Desarrollar espacios físicos que cuenten con infraestructura adecuada para el desarrollo de habilidades tecnológicas.
4. Impulsar cursos y capacitaciones sobre educación digital y alfabetización tecnológica.
5. Convocar a las instituciones de la sociedad civil, a incorporar la formación de Ciudadanos Digitales en la agenda pública de la ciudad, y a realizar acciones conjuntas para avanzar en este sentido.

Artículo 4°) El Plan deberá contemplar en su desarrollo y funcionamiento, como mínimo, los siguientes principios generales, los cuales podrán ser ampliados por la autoridad de aplicación:

1. Uso responsable de la tecnología para navegar por el entorno digital de forma crítica y solidaria, participando activamente en los procesos de transformación social.
2. Creación de contenidos propios, conociendo las implicancias éticas de los usos de la información y la interculturalidad del ámbito virtual.



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Comisión CALIDAD DE VIDA

Presidente, Fiant Jorge C.

3. Comprensión del impacto social y económico de las tecnologías, la importancia del acceso a los dispositivos tecnológicos, y las capacidades requeridas para utilizarlos.

4. Conocimiento de las normas y derechos vigentes y los mecanismos que nos permiten ejercerlos y defenderlos en el entorno virtual.

Artículo 5°) Las acciones desarrolladas en el marco del presente Plan, estarán segmentadas en función de sus destinatarios, diferenciando sus contenidos de acuerdo a edades y niveles de formación previa.

Artículo 6°) En el marco del presente plan se deberá utilizar las instalaciones de la "Sala de Innovación Digital" del Municipio.

Artículo 7°) La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaria de Desarrollo Humano.

Artículo 8°) Para contribuir al cumplimiento de sus funciones y las distintas actividades a desarrollarse por el presente Plan, la autoridad de aplicación podrá suscribir convenios bajo el formato de Patrocinio con distintas entidades que deseen contribuir con materiales y operativamente a su realización. El mismo podrá estar dirigido a:

1. Sedes e instalaciones destinadas a la formación de ciudadanos digitales, jóvenes emprendedores, cultura innovadora.
2. Programas, eventos y/o actividades relacionadas con las TICs. organizadas en el marco del presente plan.
3. Laboratorios de innovación ciudadana, Incubadoras de proyectos.
4. Campañas de comunicación, capacitación y/o divulgación, relacionadas con ciudadanía digital, nuevos empleos, Tecnologías 4.0, etc., para integración socio-laboral.

Artículo 9°) Podrán ser patrocinantes las personas humanas o jurídicas de carácter privado que cumplan con los requisitos que establezca la autoridad de aplicación y que



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Comisión CALIDAD DE VIDA

Presidente, Fiant Jorge C.

manifiesten su interés y voluntad en apoyar el presente Plan.

Artículo 10º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza nace en vista del creciente uso de Internet y la tecnología digital en nuestra sociedad, lo que requiere el fomento del uso responsable y seguro de esta herramienta.

Este Plan tiene como objetivo principal promover el desarrollo de habilidades digitales en nuestros vecinos, asegurando que puedan aprovechar los beneficios de la tecnología minimizando los riesgos asociados a esta, como son por ejemplo, las estafas, el robo de datos personales, los juegos con apuestas online, entre otros.

El Plan "Ciudadanía Digital" incluirá actividades educativas, campañas de concientización y recursos destinados a promover la protección de datos personales, prevenir el ciberacoso, garantizar la seguridad en transacciones electrónicas y promover el comportamiento ético en el entorno digital.

Cabe destacar, que la presente propuesta, también está dirigida a poder darle un uso a la nueva Sala de Innovación Digital, inaugurada por el D.E.M., el pasado Lunes 22 de Abril, asegurando de esta manera, que este nuevo recurso se aproveche al máximo para beneficiar a la comunidad en términos de educación, innovación y acceso a la tecnología.

Desde este Concejo Municipal, se vienen abordando varias problemáticas relacionadas al mundo de internet, como es el ciberacoso, el juego con apuestas online, y las estafas telefónicas y virtuales. Por lo que, seguir trabajando en ese sentido, contribuye a garantizar una democratización digital, como también, una prevención destinada a asegurar a todos nuestros vecinos y vecinas.



CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

3560 – RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Comisión CALIDAD DE VIDA

Presidente, Fiant Jorge C.

Por lo expuesto, y con la necesidad de construir una ciudadanía digital, capacitada para participar de manera efectiva y segura en la sociedad digital actual, se requiere la sanción de la presente.-